



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Comunicado 9/2020

Toluca, Estado de México, a 22 de abril de 2020.

Usuarios de Comercio Exterior:

Con base en lo establecido en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se establece como día de descanso obligatorio el 1º de mayo, se hace de su conocimiento que el viernes 1 de mayo de 2020, la Aduana de Toluca y su Sección Aduanera San Cayetano Morelos laborarán bajo el esquema de servicios extraordinarios, por lo cual se requiere que las solicitudes de los interesados sean enviadas vía correo electrónico a la cuenta servicioextraordinariotoluca@sat.gob.mx conforme a los lineamientos establecidos.

Lo anterior, a efecto de que tomen las medidas necesarias y de manera oportuna programen sus operaciones de comercio exterior. Asimismo, se solicita hacer extensiva dicha información a todos sus clientes y asociados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ADUANA DE TOLUCA

